Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 12:18
Para: Andres Palma Tapia
CC: Jaime Fuentes Medina
Asunto: comentarios SUMARIO / Nuevo hecho 2021

Andres:
Entregando lectura a los antecedentes, se evidencia que al parecer nos encontramos con un hecho de similares características al que a la fecha se investiga de acuerdo a resolución exenta N° 2488 de 2020.
Se expresa que se efectuar tramitación para contar con otro actuario, considerando que Jaime Fuentes se encuentra a la fecha con feriado legal.
De forma complementaria se informa que se desconoce procedimiento o la manera en que se anexa nueva información a la investigación en curso, pero se comenta que de acuerdo a resolución exenta N° 2488 de 2020, página dos resuelvo punto 3.- " El funcionario designado como fiscal deberá, además investigar todo otro hecho que aparezca en el curso del proceso disciplinario que contravenga los deberes estatutarios", por lo que se entiende que es parte del mismo sumario, no obtente en vista (informe de fiscal) se establecerá claramente la individualización de los hechos investigados de forma cronología.

.
Saludos, 

Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO
FONO: 58-2207490
Profesional Division de Infraestructura y Transportes
Profesional apoyo UOT - Division de Planificacion y Desarrollo Regional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 11:31
Para: Andres Palma Tapia
CC: Jaime Fuentes Medina
Asunto: SUMARIO / Nuevo hecho.

Andres:
Junto con saludar, acuso recibo de información.
Se procederá a efectuar lectura y análisis de antecedntes adjunto y se expresara pronunciamiento.

.
Saludos.

Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO

FONO: 58-2207490

Profesional Division de Infraestructura y Transportes

241

Profesional (apoyo UOT) Division de Planificacion y Desarrollo Regional

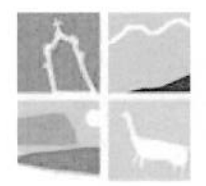
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

De: Andres Palma Tapia <andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl>
Fecha: Wed, 13 Jan 2021 10:33:31 -0300
Para: Bruno Boggioni <bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Jaime Fuentes Medina <jaime.fuentes@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Nuevo hecho.

Estimado Bruno,

En tu calidad de fiscal instructor en sumario administrativo ordenado por resolución exenta N° 2488 de 2020, te informo de un nuevo hecho ocurrido relacionado con el cobro de garantías, de similares características a las que estas investigando. Te adjunto los antecedentes para que, conforme al mérito de estos, resuelvas si merecen ser investigados en el proceso disciplinario que estas tramitando.

Saludos cordiales.



Andrés R. Palma Tapia
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Avda. General Velásquez 1775, Arica.
Teléfono: 58 220 7357
andres.palma@gorearicayparinacota.gov.cl
www.gorearicayparinacota.cl

243